



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1006
Medellín, cinco (5) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 0500131050132019-623-00

En la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **JUAN DAVID VELASQUEZ ARANGO**, en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A** y la **COMPAÑÍA SURAMERICANA DE RIESGOS LABORALES Y SEGUROS DE VIDA S.A**, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a las partes del dictamen allegado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA por el término de tres (3) días para que se pronuncien sobre el mismo si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE,
LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Email: jsaramburo@dlaboral.co ; franklisaza@hotmail.com ; abogada1@easylegal.com.co ; accioneslegales@proteccion.com.co ; info@easylegal.com.co ; juandavidv07@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el

6/10/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

05001310501320190062300

Código de verificación:

3c5ffea38a8294a8be1424b4e65917eb46b99697b5654fb0b2130ca6dcb9313d

Documento generado en 05/10/2021 07:40:00 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**